

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1155  
 DE PRIMAVERA, 26/10/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a GRACIELA GONZALEZ PAREDES(CERCON E.I.R.L. Rut 079949000-5  
 La Cantidad de \$ 21,800 VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE ALARGADORES ELCTRICOS PARA UNIDADES MUNICIPALES  
 Fecha de Pago 26/10/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	34199	26/10/2009	21,800

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1215

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-012-000-000	OTROS MAT. Y UTILES DIVERSOS PARA MAN. Y REP.		21,800
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	21,800	
Totales		21,800	21,800

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-012-000-000	OTROS MAT. Y UTILES DIVERSOS PARA MAN. Y REP.	21,800	
111-05-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		21,800
Totales		21,800	21,800



PÉDRO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GLORIA BARRA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL

M<sup>o</sup> CRISTINA VARGAS VIVAR  
 ALCALDE (S)

JUAN CÁRLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_ DE \_\_\_ DE \_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero